

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Granada**

Núm. 10.407/2010

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Granada, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 289/2010 a instancia de la parte actora don Alejandro Higuera Vilchez contra Excavaciones Cordogran, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 13 de septiembre de 2010 del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase a la ejecución de la Sentencia dictada en las presentes actuaciones a favor de Alejandro Higuera Vilchez contra Excavaciones Cordogran, S.L. por la cantidad de 1.641,95 euros en concepto de principal, más la de

262,71 euros calculados para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho de la ejecutada a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento tercero de esta Resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Encontrándose en ignorado paradero la empresa ejecutada, notifíquese la presente Resolución por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilustrísima señora doña Lecitia Esteva Ramos, Magistrada Sustituta del Juzgado de lo Social Número 2 de Granada. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada Excavaciones Cordogran, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

En Granada, a 13 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.